



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**  
Número de oficio: **FGE/UT/1596/2024**  
Asunto: **Respuesta de Solicitud de acceso a  
la información de No. de folio  
250483000061124.**

Culiacán, Sinaloa, 15 de agosto de 2024.

**FOLIO 250483000061124.**

En relación a su solicitud de información con número de folio: 250483000061124, recibida a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en la que textualmente señala:

***“Cosalá***

***En relación al número total de víctimas del delito de violación en el año 2023 en el municipio de Cosalá:***

***¿Número de denuncias?***

***¿Número de víctimas?***

***¿Cuántas víctimas fueron mujeres y a qué rangos de edad pertenecen?***

***¿Cuántas víctimas fueron hombres y a qué rangos de edad pertenecen?***

***¿Cuántas víctimas fueron mujeres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?***

***¿Cuántas víctimas fueron hombres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?”***

En relación a lo anterior, se informa que de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la Institución del Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, cuya competencia es la investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

En ese sentido, atendiendo lo señalado en los artículos 1, 3 fracción II y XXV, 4, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V; 126 segundo párrafo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le remite en documento **ANEXO** la información proporcionada por el área competente a esta Unidad de Transparencia.



Sírvase de fundamento lo dispuesto en el artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**



**LIC. SADDAM ABIGAEEL SOSA GUTIÉRREZ,**  
C.c.p. Archivo.-

**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



## Dirección General de Tecnologías de Información

Número: DGTI/2477/2024  
Asunto: El que se indica  
Culiacán, Sin; a 08 de Agosto de 2024.

**LIC. SADDAM ABIGAEI SOSA GUTIÉRREZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.-**

Dando cumplimiento a su solicitud de información mediante oficio 1425/2024, de fecha de recibido 05 de Agosto de 2024, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“Cosalá*

*En relación al número total de víctimas del Delito de Violación en el año 2023 en el municipio de Cosalá:*

*¿Número de denuncias?*

*¿Número de víctimas?*

*¿Cuántas víctimas fueron mujeres y a qué rangos de edad pertenecen?*

*¿Cuántas víctimas fueron hombres y a qué rangos de edad pertenecen?*

*¿Cuántas víctimas fueron mujeres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?*

*¿Cuántas víctimas fueron hombres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?”*

Para el seguimiento de la información pública número de folio **250483000061124**, recibido a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA.

Por lo anterior, una vez concluido el proceso de búsqueda con los criterios previamente establecidos, en los bancos de información digital de esta institución, sin omitir que se deriva del registro que realizan en los sistemas, el personal de las diferentes áreas en el ejercicio de sus funciones.

Se anexan impresiones con los resultados obtenidos a la fecha que se informa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS**  
**DE INFORMACIÓN DE FGE.**



**LIC. NICOLÁS CARLOS SÁNCHEZ CAMACHO.**

C.C.P.- ARCHIVO.  
L'NCSC/DUAE/L'LLL

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE TECNOLOGÍAS**  
**DE INFORMACIÓN**

Bvda. Enrique Sánchez Oliso No. 1833  
Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020  
Conmutador (667) 7-13-32-00

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**OFICIO:** 1425/2024 **FECHA RECIBIDO** 05 DE AGOSTO DE 2024.

A TRAVÉS DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

**FOLIO:** 250483000061124



**SOLICITO LO SIGUIENTE:**

“Cosalá

En relación al número total de víctimas del Delito de Violación en el año 2023 en el municipio de Cosalá:

¿Número de denuncias?

¿Número de víctimas?

¿Cuántas víctimas fueron mujeres y a qué rangos de edad pertenecen?

¿Cuántas víctimas fueron hombres y a qué rangos de edad pertenecen?

¿Cuántas víctimas fueron mujeres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?

¿Cuántas víctimas fueron hombres menores de 18 años, es decir niños o adolescentes y a qué rangos de edad pertenecen?”

“Cosalá

En relación al número total de víctimas del Delito de Violación en el año 2023 en el municipio de Cosalá:

¿Número de denuncias?

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	2023	TOTAL GENERAL
VIOLACIÓN	1	1

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ DURANTE EL AÑO 2023.

¿Número de víctimas?

PERSONAS VÍCTIMAS	2023	TOTAL GENERAL
VIOLACIÓN	2	2

NOTA: SON PERSONAS REGISTRADAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA, EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, EN EL AÑO 2023.

¿Cuántas víctimas fueron mujeres y a que rangos de edad pertenecen?

PERSONAS VÍCTIMAS	2023	TOTAL GENERAL
MUJERES	2	2
16 AL 20	1	1
26 AL 30	1	1

NOTA: SON PERSONAS DE SEXO FEMENINO, REGISTRADAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, EN EL AÑO 2023, DESGLOSADO POR RANGO DE EDAD DE LA VÍCTIMA.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

OFICIO: 1425/2024 FECHA RECIBIDO 05 DE AGOSTO DE 2024.

A TRAVÉS DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

FOLIO: 250483000061124



*¿Cuántas víctimas fueron hombres y a que rangos de edad pertenecen?*

PERSONAS VÍCTIMAS	2023	TOTAL GENERAL
HOMBRES	0	0

NOTA: SON PERSONAS DE SEXO MASCULINO, REGISTRADAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, EN EL AÑO 2023, DESGLOSADO POR RANGO DE EDAD DE LA VÍCTIMA.

*¿Cuántas víctimas fueron mujeres menores de 18 años, es decir niñas o adolescentes y a que rangos de edad*

PERSONAS VÍCTIMAS	2023	TOTAL GENERAL
MUJERES MENORES DE 18 AÑOS	0	0

NOTA: SON PERSONAS DE SEXO FEMENINO, MENORES DE EDAD, REGISTRADAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, EN EL AÑO 2023, DESGLOSADO POR RANGO DE EDAD DE LA VÍCTIMA.

*¿Cuántas víctimas fueron hombres menores de 18 años, es decir niños o adolescentes y a que rangos de edad pertenecen?*

PERSONAS VÍCTIMAS	2023	TOTAL GENERAL
HOMBRES MENORES DE 18 AÑOS	0	0

NOTA: SON PERSONAS DE SEXO MASCULINO, MENORES DE EDAD, REGISTRADAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, EN EL AÑO 2023, DESGLOSADO POR RANGO DE EDAD DE LA VÍCTIMA.